

—

— **CONDICIONES GENERALES DE
COOPER ADVERTISING GMBH
SUBARRIENDO DE DIRECCIONES**

Status | 1 de junio 2019

—

COOPER ADVERTISING GmbH

AM KAISERKAI 62 - 20457 HAMBURG - DEUTSCHLAND

FON: +49 40 22867932-0
FAX: +49 40 22867932-1

INFO@COOPER-ADS.COM
WWW.COOPER-ADS.COM

GESCHÄFTSFÜHRER:
OLIVER WYDWALDT
AMTSGERICHT HAMBURG:
HRB 142078

FINANZAMT:
HAMBURG MITTE
ST-NR: 48/712/04174
UST-ID: DE307062574

STANDORTE

HAMBURG - FRANKFURT - PARIS - MILAN - ALICANTE - VALENCIA

FACEBOOK: COOPERADVERTISING
INSTAGRAM: COOPERADVERTISING

XING: COOPERADVERTISING
LINKEDIN: COOPERADVERTISING

HYPOVEREINSBANK:
IBAN DE94 1002 0890 0029 9858 20
BIC (SWIFT) HYVEDEMM488

HAMBURGER VOLKSBANK eG:
IBAN DE86 2019 0003 0019 8202 08
BIC (SWIFT) GENODEF1HH2

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. Las siguientes Condiciones generales serán parte integrante de todos los contratos con

COOPER ADVERTISING GMBH

Dirección: Oliver Wydwald

Am Kaiserkai 62

20457 Hamburg

Tel.: +49 40 22867932-0

Fax: +49 40 22867932-1

E-Mail: info@cooper-ads.com

Juzgado de primera instancia de Hamburgo HRB 142078,
número de identificación fiscal DE307062574.

A efectos de entrega y subarriendo de direcciones ("leads" o "direcciones") que **Cooper Advertising GmbH** ("Cooper") alquila de propietarios de direcciones y subarrienda a sus clientes ("usuarios de direcciones").

El subarriendo se realizará en nombre propio y en el propio interés empresarial de Cooper.

1.2. No se aplicarán las condiciones generales contrarias o diferentes a las siguientes disposiciones de los arrendadores y/o usuarios de direcciones, ni siquiera cuando Cooper no se opusiera a su validez por separado. Solo podría ser de otro modo si Cooper consintiera por escrito la aplicación de condiciones contrarias o diferentes. Las condiciones generales se aplicarán entonces únicamente cuando Cooper preste el servicio sin reservas, conociendo las condiciones de la parte contratante contrarias o diferentes a las siguientes condiciones comerciales.

1.3. Las siguientes condiciones marco se aplicarán solo a empresarios de acuerdo con el artículo 14 del Código civil alemán.

2. ARRENDAMIENTO DE LEADS A EFECTOS DE SUBARRENDAMIENTO

2.1. El arrendador arrendará leads a Cooper a efectos de subarriendo por parte de Cooper en nombre propio a usuarios de direcciones. Por tanto, el arrendador asumirá la garantía de que tiene derecho a arrendar las direcciones a Cooper y de que Cooper tiene derecho a subarrendar dichas direcciones a usuarios de direcciones.

2.2. Cooper tiene derecho, por tanto, a subarrendar las direcciones arrendadas a usuarios de direcciones en su propio interés empresarial y en nombre propio. A tal fin, el arrendador

acepta que Cooper advierta en el marco de su publicidad habitual, que Cooper puede disponer de las bases de datos de direcciones facilitadas por el arrendador.

2.3. El arrendador se compromete a informar a Cooper de manera suficiente y de buena fe sobre el material de direcciones alquilado por Cooper para fines de subarriendo, en especial sobre la calidad (medios de origen y obtención de las direcciones, fecha de actualidad, direcciones de compradores/interesados, direcciones recopiladas, cuota de devoluciones, etc.).

2.4. A petición, Cooper dará información al arrendador sobre quién alquila los leads a Cooper.

3. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, DERECHO DE RESCISIÓN

3.1. El contrato sobre entrega de direcciones ("contrato de arrendamiento de direcciones") se realizará únicamente entre Cooper como subarrendador y el usuario de direcciones como arrendatario final. No existirá una relación contractual directa entre el usuario de direcciones y el arrendador.

3.2. Las ofertas indicadas por Cooper al usuario de direcciones serán sin compromiso. El contrato de arrendamiento de direcciones se materializará únicamente mediante confirmación del encargo por escrito de Cooper.

3.3. En caso de que Cooper no disponga de determinadas informaciones (medios de promoción, procesadores, etc.) en el momento de la confirmación del encargo, la confirmación del pedido frente al usuario podrá estar sujeta a las condiciones que deben cumplirse.

3.4. Con la aprobación de una prueba para material publicitario presentado, el arrendador renuncia como titular de la dirección a su derecho a impedir una publicidad igual y oportuna del usuario de direcciones con el conjunto total de direcciones, salvo que se produzcan cambios en las relaciones tras la aprobación (cambios de la admisibilidad legal de la publicidad, cambios relativos al derecho a disponer de las direcciones).

3.5. El arrendador y Cooper, como subarrendador, no se responsabilizarán frente al usuario de direcciones de la admisibilidad legal, en especial, de competencia del uso planeado de las direcciones. El usuario de las direcciones será el responsable único y eximirá al arrendador y a Cooper del uso de terceros.

4. PRECIOS, CONDICIONES DE PAGO

4.1. Serán válidos los precios contemplados en la lista de precios actual o en la confirmación del pedido.

4.2. Salvo que se indique lo contrario, se tratará de precios netos más el impuesto sobre el valor añadido legal vigente, calculando por separado cada grupo de direcciones. Las cantidades de direcciones indicadas en las ofertas y listas de precio serán solamente valores aproximados debido a frecuentes variaciones de existencias por entradas y salidas. En todos los contratos se aplicará, por tanto, según lo habitual en el sector, la cantidad de direcciones actual existente con una oscilación máxima de hasta el 5 % de lo pedido, modificándose el precio a pagar de acuerdo con el suministro reducido o con excedencia, salvo Cooper o el usuario de las direcciones no puedan asumir las oscilaciones en un caso concreto.

4.3. Otros gastos como, por ejemplo, para selecciones o transmisión de datos se calcularán por separado.

4.4. El arrendador expedirá una factura a Cooper por el arrendamiento de las direcciones a Cooper como subarrendador. Cooper, por su lado, como subarrendador, expedirá una factura en nombre propio de Cooper al usuario de las direcciones por el subarriendo.

5. RESPONSABILIDAD

5.1. El arrendador garantizará a Cooper y a los usuarios de las direcciones que alquilen a Cooper como arrendador final material de direcciones suministrado por el arrendador a Cooper, que existe realmente una dirección o que corresponde realmente a las características (edad, género, características de compra, etc.) que se asignan a la dirección. Cooper no asumirá responsabilidad alguna como subarrendador ante los usuarios de las direcciones.

5.2. Cooper no será responsable ante los usuarios de las direcciones de la veracidad de las informaciones y las garantías indicadas por el arrendador. El arrendatario podrá ejercer sus posibles derechos de reclamación directamente frente al arrendador, en este sentido Cooper cederá sus reclamaciones frente al arrendador al usuario de las direcciones, el usuario de las direcciones aceptará la cesión. El usuario de las direcciones y el arrendador reconocen este reglamento de manera expresa y se comprometen a regular exclusivamente los posibles derechos a indemnización existentes en relación directa.

5.3 Corresponderá exclusivamente al arrendador y al usuario de las direcciones comprobar que la utilización de las direcciones no presente riesgos en materia de competencia ni de privacidad. Cooper, como arrendador a terceros, no asumirá ninguna responsabilidad por la admisibilidad legal del uso previsto de las direcciones del usuario.

5.4. Las anteriores cláusulas de exención de responsabilidad a favor de Cooper no serán aplicables en caso de dolo o negligencia, siempre que se trate del incumplimiento de una obligación contractual esencial o de la lesión de la vida, el cuerpo o la salud. Lo mismo se aplicará para la responsabilidad de los auxiliares ejecutivos.

6. PERMISO DE USO, CONTROLES

6.1. Salvo que se acuerde lo contrario, el contrato de arrendamiento entre Cooper y el usuario de las direcciones autoriza al usuario de las direcciones, mediante el pago del precio del arrendamiento y la cesión notificada, solamente a un uso único de las direcciones proporcionadas por el arrendador.

6.2. Salvo que se hubieran adoptado otras disposiciones, el usuario de las direcciones solo tendrá derecho a prestar los siguientes servicios con respecto a las direcciones o a pedir que terceros contratados los presten:

- Conversión/análisis de datos, adición de datos, cualificación de datos;
- comparación de limpieza de listas, como p. ej. Infoscore, Protector;
- deduplicaciones;
- divisiones en cantidades parciales y reducción.

6.3. Otros servicios de terceros para el usuario de las direcciones como, por ejemplo, los análisis de optimización, los archivos de historial, el almacenamiento para el registro de pedidos o almacenamiento de archivos temporales durante un periodo de tres meses sobre la última presentación de datos o la transmisión a otros proveedores de servicios requerirán la autorización por escrito de Cooper.

6.4. El usuario de las direcciones se abstendrá de almacenar, modificar o transmitir los datos objeto del contrato fuera de la competencia contractual, en especial de transmitir datos a terceros para cualquier uso no autorizado. El usuario de las direcciones tendrá en cuenta, además, los requisitos especiales y las limitaciones acordadas individualmente (p. ej. con respecto al material publicitario autorizado).

6.5. Los soportes de datos o bien las direcciones solo podrán ser procesadas en los centros de datos aprobados previamente por Cooper. Estas empresas deberán ser adecuadas para el tratamiento de datos personales de acuerdo con la Ley alemana de protección de datos (BDSG) y haber sido seleccionadas en consecuencia. Las eventuales relaciones de subcontratación de los proveedores previamente mencionados deberán presentarse a Cooper por escrito si así se solicita y requerirán su consentimiento previo por escrito. En todo caso, deberá existir un acuerdo de tratamiento de datos de pedidos para cada proveedor de servicios tercero contratado en el sentido del artículo 11 de la BDSG y deberá comunicarse a Cooper, cuando se solicite, en un plazo de 5 días hábiles.

6.6. El usuario de las direcciones acepta que el arrendador y/o Cooper aporte un máximo de 50 direcciones de control por cada grupo de direcciones en cada entrega de direcciones independientemente de la cantidad de direcciones, para poder controlar si las direcciones entregadas se utilizaron de manera no autorizada.

6.7. El usuario de las direcciones no dejará que se entreguen las direcciones a la empresa responsable del tratamiento de sus emisiones publicitarias sin advertirle de la existencia de direcciones de control y del cumplimiento de las anteriores limitaciones de uso. El usuario

de las direcciones se responsabilizará de toda negligencia de la empresa contratada por él ante Cooper.

7. PROMESA DE PENALIZACIÓN

7.1. El usuario de las direcciones se compromete frente a Cooper a pagar por cualquier infracción de las limitaciones del ámbito de uso una penalización por importe 10 veces superior a la tarifa de los costes de arrendamiento acordados en términos de la cantidad bruta entregada del grupo que fue creado para la entrega en la que también figuraban las direcciones utilizadas ilegalmente. El usuario de las direcciones responderá también por negligencia de sus empleados (artículo 278 del Código Civil alemán) y otros participantes en el cumplimiento de los contratos. Cooper se reserva el derecho a ejecutar otros derechos a una indemnización por daños y perjuicios.

7.2. Para demostrar la infracción valdrá la prueba de un contacto del usuario de las direcciones y/o de terceros contratados por él para fines comerciales con una única dirección de control del inventario alquilado, salvo que el usuario de las direcciones sea capaz de demostrar que recibió esa dirección de control de otra manera sin incumplir el contrato frente al arrendador.

8. Protección de datos

8.1. En cualquier caso, las direcciones solo podrán ser recopiladas, tratadas y utilizadas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento general de protección de datos, la Ley alemana de protección de datos (BDSG) u otros regímenes en materia de protección de datos.

9. FACTORING

9.1. Cooper tiene derecho a asignar las reclamaciones de su relación comercial.

9.2. Las reclamaciones de Cooper contra el usuario de dirección derivadas del arrendamiento se cederán, en su caso, a Eurofactor GmbH, Bajuwarenring 3, 82041 Oberhaching b. München, Alemania.

10. PLAZO DE PREAVISO

10.1. Cooper y el cliente disponen de un periodo de cancelación del contrato de 30 días hasta final de mes. Tras pasar el periodo de cancelación del contrato, el cliente está obligado a pagar a Cooper todos los leads entregados, sin tener en cuenta si han sido utilizados o no.

11. DERECHO DE NEGAR UNA PRESTACIÓN, RESCISIÓN INMEDIATA

11.1. Cooper tendrá derecho ante el usuario de las direcciones a negarle la prestación de servicios mientras no se cumplan o demuestren las condiciones legales para un tratamiento de datos y uso adecuados del usuario de las direcciones y/o podrá, tras una fijación de plazos sin éxito, rescindir el contrato de arrendamiento con el usuario de las direcciones sin preaviso.

11.2. No se verán afectados otros derechos de indemnización por daños y perjuicios.

12. DISPOSICIONES FINALES

12.1. El lugar de cumplimiento será la sede de Cooper.

12.2. Se aplicará exclusivamente el Derecho de la República Federal de Alemania. Se excluye la aplicación del Derecho de compra de la ONU (CISG).

12.3. El fuero jurisdiccional será la sede de Cooper, en la medida en que ambas partes del litigio sean comerciantes, personas jurídicas del Derecho público o patrimonio especial de derecho público.

12.4. En caso de que unas o varias cláusulas de las presentes Condiciones generales fuesen o resultasen inválidas o impracticable, se aplicará, en lugar de la disposición inválida o irrealizable, aquella norma válida y realizable cuyo efecto sea lo más parecido posible al objetivo económico perseguido por Cooper con la disposición inválida o impracticable. Las disposiciones anteriores se aplicarán en consecuencia en caso de que el contrato contenga una laguna jurídica.